INFORME N° 02 MULTIPROCESO SEGUROS

CONTRATOS DEL MULTIPROCESO

Enero y febrero de 2022

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA y LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA**,** identificadas con cédula de ciudadanía No. 51.811.316 y 52.017.163, en nuestra calidad de Supervisoras de los contratos relacionado en el presente informe, debidamente designadas para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2130

1. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2130

<table>
<tr><td>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</td><td>Paola Adriana Corona Miranda
Liliana Cecilia Santacruz Guevara

Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>13 de julio de 2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"</td></tr>
<tr><td>NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>636</td><td>6/05/2021</td><td>$ 7.419.155</td></tr>
<tr><td>639</td><td>11/05/2021</td><td>$ 2.266.645.745</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>20</td><td>4/01/2022</td><td>$41.160.000</td></tr>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>6</td><td>19/01/2021</td><td>$ 4.195.566.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>654</td><td>14/07/2021</td><td>$ 7.419.155</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	655	14/07/2021	$ 6.468.268
	2022		
	No.	**FECHA**	**VALOR**
	20	6/01/2022	$ 29.642.745
	2023		
	No.	**FECHA**	**VALOR**
	6	22/07/2021	$ 29.642.745

PLAZO INICIAL	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**TOTAL DÍAS VIGENCIA**	**DIAS VIGENCIA 2021**	**DIAS VIGENCIA 2022**	**DIAS VIGENCIA 2023**
	14/07/2021	1/01/2024	901	171	365	365

FECHA DE INICIO	28/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/01/2024
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período
VALOR INICIAL	$73.172.913

2. Estado financiero del contrato 2021-2130

Del valor total del contrato 2021-2130, ha sido efectuado el pago, por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE ($43.530.168), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000661175	01-OCT-2021	$13.887.423
3000116310	23-FEB-2022	$29.642.745
Total		$43.530.168

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2130 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2130 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$73.172.913

VALOR TOTAL EJECUTADO	$43.530.168
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$43.530.168
SALDO POR EJECUTAR	$29.642.746

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2130

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2131 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones - licitación pública No. SDM-LP-038-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Se expidió la nota de cobertura correspondiente de conformidad con el proceso de selección. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10lqYv0lYTtJEzlzFzNrU_oQr3mJhzgu5
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de	SI	Por ser una póliza de protección de datos no se realizan modificaciones, inclusiones o exclusiones. No se realizaron adiciones o prorrogas para el período

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.		No se reportaron siniestros Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	Se expidieron las pólizas correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Póliza No. 1000325 Vigencia 2021 y vigencia 2022 Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1c8wa5rIlSoy_17TtvjF9BUTi5ijbGp8E

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	No se han presentado siniestros en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	No se han presentado siniestros para el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	No se han presentado siniestros para el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Se ha generado las pólizas correspondientes a cada vigencia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	Para el período no se han atendido solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora informó a través del intermediario de seguros Jargu S.A. que tiene disponible el número telefónico de atención 601-3138700. Contactos: Especialista de Licitaciones: Linda Mancera Martínez Linda.mancera@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Ext.: 9069

		Directora de Licitaciones: María Fernanda Garzón Maria.Garzon@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Paula Tovar paula.tovar@sbseguros.co Tel. +57 (1) 313 8700 Analista de Licitaciones: Vicky Rivera Sierra Vicky.rivera@sbseguros.co Tel. +57 60(1) 313 8700 Gerente de Licitaciones: Diego A. Reyes López diegoreyes.lopez@sbseguros.co Cel 310 3185324753
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb

n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	SI	La aseguradora viene cumpliendo en debida forma con las obligaciones nacidas del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 con la cual se adjudicó las pólizas del GRUPO 5 que hacen parte del programa de seguros de la SDM. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por SBS SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LY-IBRG3Kz1s31Y5ktzB-fdYw9PYdOXb

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2130, por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.037-707-9.

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. **Estado de las garantías**

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

5. **Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro**

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas
3. Informes

6. **Observaciones adicionales**

Ninguna observación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2131

1. **Indicación de los datos generales del contrato 2021-2131**

<table>
<tr><td>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</td><td>Paola Adriana Corona Miranda
Liliana Cecilia Santacruz Guevara

Desde el 31 de agosto de 2021 hasta la fecha</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>13 de julio de 2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"</td></tr>
<tr><td>NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>639</td><td>11/05/2021</td><td>$ 2.266.645.745</td></tr>
<tr><td>1412</td><td>9/03/2021</td><td>$ 463.675.000</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>20</td><td>4/01/2022</td><td>$41.160.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>4/01/2022</td><td>$82.381.000</td></tr>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>6</td><td>19/01/2021</td><td>$ 4.195.566.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>2/02/2021</td><td>$ 2.596.692.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>656</td><td>14/07/2021</td><td>$ 36.639.600</td></tr>
<tr><td>1871</td><td>14/07/2021</td><td>$ 454.660.650</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>21</td><td>6/01/2022</td><td>$11.517.255</td></tr>
<tr><td>22</td><td>6/01/2022</td><td>$28.786.305</td></tr>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>7</td><td>22/07/2021</td><td>$ 44.333.916</td></tr>
<tr><td>6</td><td>22/07/2021</td><td>$ 539.581.840</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PLAZO INICIAL	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**TOTAL DÍAS VIGENCIA**	**DIAS VIGENCIA 2021**	**DIAS VIGENCIA 2022**	**DIAS VIGENCIA 2023**
	30/08/2021	31/12/2024	1095	365	365	365
FECHA DE INICIO	30/08/2021					
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024					
SUSPENSIONES	No existen suspensiones para el período					
VALOR INICIAL	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.606.553.068)					

2. Estado financiero del contrato 2021-2131

Del valor total del contrato 2021-2131, ha sido efectuado el pago, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE ($491.300.250), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000640273 - 3000640726	22-sept-2021	$491.300.250
Total		$491.300.250

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2131 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2131 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.606.553.068
VALOR TOTAL EJECUTADO	$491.300.250
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$491.300.250
SALDO POR EJECUTAR	$1.115.252.818

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2131

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2131 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones - licitación pública No. SDM-LP-038-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Por ser pólizas de Ley, la aseguradora envío las pólizas correspondientes dentro de los términos. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las	SI	Por ser pólizas de Ley, no se han realizado modificaciones, inclusiones o exclusiones.

mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.		No hay adiciones o prorrogas para el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	Se expidieron las pólizas correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos,	SI	No se han presentado siniestros para el período

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.		Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	Se ha cumplido con la obligación y se adjunta el informe de siniestralidad y la constancia suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	Se ha cumplido con la obligación y se adjunta el informe de siniestralidad con el estado actual de cada siniestro y la constancia suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 4, no se presentaron servicios adicionales.

		Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos:

		Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	La aseguradora no ha presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu

n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	La aseguradora ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrito por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1g2hrwYahjAiKwig98Eqn83zMoU_DAqTu
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario.

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2131, por parte de LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. **Estado de las garantías**

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas
3. Informes

6. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2132

1. **Indicación de los datos generales del contrato 2021-2132**

<table>
<tr><td>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</td><td>Paola Adriana Corona Miranda
Liliana Cecilia Santacruz Guevara

Desde el 14 de julio de 2021 hasta la fecha</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>14/07/2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"</td></tr>
<tr><td>NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>639</td><td>11/05/2021</td><td>$ 2.266.645.745</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>21</td><td>4/01/2022</td><td>$82.381.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>4/01/2022</td><td>$23.931.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>4/01/2022</td><td>$3.047.145.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>4/01/2022</td><td>$939.697.508</td></tr>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>6</td><td>19/01/2021</td><td>$ 4.195.566.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>662</td><td>16/07/2021</td><td>$ 2.222.767.259</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>23</td><td>6/01/2022</td><td>$53.594.695</td></tr>
<tr><td>24</td><td>6/01/2022</td><td>$23.931.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>6/01/2022</td><td>$3.047.145.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>6/01/2022</td><td>$939.697.508</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>8</td><td>27/07/2021</td><td>$ 4.120.588.218</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>
<table>
<tr><th>INICIO VIGENCIA</th><th>FIN VIGENCIA</th><th>TOTAL DÍAS VIGENCIA</th><th>DIAS VIGENCIA 2021</th><th>DIAS VIGENCIA 2022</th><th>DIAS VIGENCIA 2023</th></tr>
<tr><td>14/07/2021</td><td>1/01/2024</td><td>901</td><td>171</td><td>365</td><td>365</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>28/07/2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td>04/01/2024</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td>No existen suspensiones para el período</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($10.407.723.679)</td></tr>
</table>

2. Estado financiero del contrato 2021-2132

Del valor total del contrato 2021-2132, ha sido efectuado el pago, por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M.CTE ($5.913.281.615), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000638500	21-sept-2021	$1.877.833.177
3000136568	3-mar-2022	$4.035.448.438
Total		$5.913.281.615

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2132 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2132 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$10.407.723.679
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.913.281.615
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$5.913.281.615
SALDO POR EJECUTAR	$4.494.442.064

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2132

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	La aseguradora ha ejecutado el contrato 2021-2132 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	La aseguradora expidió las notas de cobertura correspondientes dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro: En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 30% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las	SI	No hay adiciones o prorrogas para el período. No hay adiciones o prorrogas para el período. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW

adiciones o prórrogas: Así mismo para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva. En el evento de que el (los) reasegurador(es) que respaldan a la aseguradora, decidan no mantener las condiciones iniciales para las adiciones o prórrogas solicitadas, previo a la presentación de la comunicación que así lo indique, emanada del (los) reasegurador(es), se podrá de común acuerdo entre las partes negociar los términos del contrato objeto de adición y/o prorroga.		
d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	La aseguradora expidió las pólizas correspondientes a la vigencia fiscal 2022, dentro de los tiempos previstos en el pliego de condiciones. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1m0r8wy4F9TRotXkl_-TO6269w-A-jZXY
e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	Se adjunta reporte de siniestralidad. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega	SI	Se adjunta reporte de siniestralidad.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda		Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.	SI	Se adjunta reporte de siniestralidad. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
h. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso Licitación Pública No. SDM-LP-038-2021 - GRUPO 1, no se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
i. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	La aseguradora para el período se ha atendido solicitudes o requerimientos hechor por parte de la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A.

		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
j. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
k. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000
l. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIgqdyfu1sQwRqcxDBijYIksW

m. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
n. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
o. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW
p. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-sYIkkucIggdyfu1sQwRqcxDBijYIksW

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2132, por parte de la UT LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXA COLPATRIA SEGUROS NIT. 901.501.354 - 0.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas

6. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CONTRATO DE SEGUROS 2021-2476

7. Indicación de los datos generales del contrato 2021-2476

<table>
<tr><td>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</td><td>Paola Adriana Corona Miranda
Liliana Cecilia Santacruz Guevara

Desde el 15 de octubre de 2021 hasta la fecha</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</td><td>22 de octubre de 2021</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – DISPOSITIVOS EN VÍA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”</td></tr>
<tr><td>NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2578</td><td>24/08/2021</td><td>$ 910.732.269</td></tr>
<tr><td>2579</td><td>24/08/2021</td><td>$ 43.204.934</td></tr>
<tr><td>2582</td><td>25/08/2021</td><td>$ 728.736.754</td></tr>
<tr><td>2583</td><td>25/08/2021</td><td>$ 64.856.800</td></tr>
<tr><td>2661</td><td>5/10/2021</td><td>$ 481.744.127</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>5</td><td>4/01/2022</td><td>$ 6.261.030.000</td></tr>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>29</td><td>24/08/2021</td><td>$ 6.559.180.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2021</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="4">2382</td><td rowspan="4">22/10/2021</td><td>$ 910.732.269</td></tr>
<tr><td>$ 43.204.934</td></tr>
<tr><td>$ 1.210.480.073</td></tr>
<tr><td>$ 64.856.800</td></tr>
<tr><th colspan="3">2022</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>23</td><td>10/01/2022</td><td>$ 6.111.030.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">2023</th></tr>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>31</td><td>22/10/2021</td><td>$ 6.559.180.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>
<table>
<tr><th>INICIO VIGENCIA</th><th>FIN VIGENCIA</th><th>TOTAL DÍAS VIGENCIA</th><th>DIAS VIGENCIA 2021</th><th>DIAS VIGENCIA 2022</th><th>DIAS VIGENCIA 2023</th></tr>
<tr><td>23/10/2021</td><td>04/03/2023</td><td>497</td><td>70</td><td>365</td><td>62</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>23/10/2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td>04/03/2023</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIONES</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($15.049.484.076)</td></tr>
</table>

8. Estado financiero del contrato 2021-2476

Del valor total del contrato 2021-2476, ha sido efectuado el pago, por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.290.304.076), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
3000973219 – 3000973220 - 3000977062	24-dic-2021	$2.179.274.076
3000136664	3-marz-2022	$6.111.030.000
Total		$8.290.304.076

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS, la ejecución presupuestal del contrato 2021-2476 y los informes parciales emitidos por las Supervisoras, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 2021-2476 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.049.484.076
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.290.304.076
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$8.290.304.076
SALDO POR EJECUTAR	$6.759.179.999

9. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2021-2476

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas que los regulen.	SI	Se ha ejecutado el contrato 2021-2476 de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el proceso de selección abreviada No. SDM-PSA-114-2021 Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
b. Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez suscrito y legalizado el contrato.	SI	Se expidió la nota de cobertura correspondiente Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A.

		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
c. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.	SI	Se expidió la póliza correspondiente para la vigencia 2022-2023 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
d. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	SI	La Entidad ha reportado siniestros para el período, los cuales han sido atendidos por la aseguradora a través del Intermediario de Seguros Jargu S.A. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
e) Realizar un programa de capacitación (virtual o presencial), relativos a los seguros adjudicados, con una intensidad horaria mínima de dos (2) horas y eventualmente las que se requiera a solicitud del	SI	Se efectuó concertación de fechas con la Entidad para adelantar la capacitación virtual o presencial con el Intermediario de Seguros Jargu S.A.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

responsable del control de ejecución, previa solicitud de la Entidad y en coordinación con la Aseguradora.		Se adjunta cronograma de actividades https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
f. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de cada mes el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda	SI	El intermediario de seguros ha remitido reporte sobre siniestralidad, Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
g. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.	SI	Conforme a la adjudicación del proceso de selección abreviada No. SDM-PSA-114-2021, se han prestado todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. No se presentaron servicios adicionales. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
h. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.	SI	La aseguradora para el período se ha atendido solicitudes o requerimientos hechos por parte de la Entidad. Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
i. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.	SI	El intermediario de seguros Jargu S.A. certifica que se ha cumplido con el pago de comisiones https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
j. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.	SI	La aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, tiene disponible la línea de servicio al Cliente: Línea Gratuita: 01 8000910554 Bogotá: +1 3487555 #345 (Operadores: Tigo, Movistar, Claro, ETB) Contactos: Profesional: Germán Darío Marín Gómez german.marin@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3008 Subgerente de Administración de Cuentas: Giovanni Vargas Quintero

		giovanni.vargas@previsora.gov.co Teléfono: 3 48 57 57 Ext. 3020 Gerente: Jacinto Alirio Salamanca Bonilla alirio.salamanca@previsora.gov.co 3 48 57 57 Ext. 3000
k. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	No se han presentado imposibilidades o dificultades durante la ejecución del contrato en este período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
l. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
m. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE

		SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
n. La aseguradora se compromete a atender y a responder las solicitudes que efectúe el Corredor de Seguros, en un término de cinco (5) días hábiles, el cual se contará a partir del momento en que la compañía de seguros reciba la solicitud.	SI	Se ha cumplido con la obligación en el período Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb
o. Las demás que surjan del contenido y naturaleza del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR de los documentos del proceso y de las normas jurídicas.	Se verifica y/o convalida durante la ejecución del contrato.	Para este periodo no se realiza esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato pueden surgir adiciones de cláusulas al contrato de ser necesario Se adjunta constancia de cumplimiento suscrita por la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y el corredor de seguros JARGU S.A. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xG9WyEDwRQldA2Hfd51FSASIO-wwUtwb

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de seguros 2021-2476, por parte de LA UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- HDI SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 901.533.295-1

Así mismo, las supervisoras del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

10. Estado de las garantías

Para el presente contrato no se exigieron la constitución de garantías contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, por no ser obligatorio para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, al señalar lo siguiente: "(…) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

11. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato, no se han declarado siniestros.

Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Documentos contractuales
2. Pólizas

12. Observaciones adicionales

Ninguna observación.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA
Supervisora Contrato

LILIANA CECILIA SANTACRUZ GUEVARA
Supervisora Contrato

PA05-PR17-MD02 V.1.0